



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado: 08001 31 20 001 2023 00044 00
Radicado Fiscalía: 9712 E.D.
Procedencia: Fiscalía 40 Especializada de Extinción de Dominio
Afectados: Herederos de Felita María Rua Rua
Clase de Providencia: Avoca conocimiento

Se recibe el expediente con radicado 9712 E.D. con resolución del 8 de junio de 2023, proferida por la Fiscalía 40 Especializada de Extinción de Dominio, mediante la cual declara la procedencia de la acción de extinción de dominio sobre el siguiente bien inmueble:

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Matricula	040-377045
Dirección	CARRERA 13 No. 12B-06
Barrio	FLORENCIO
Municipio	PALMAR DE VARELA
Departamento	ATLANTICO
Propietario	FELITA MARIA RUA RUA CC No. 26.858.694 (FALLECIDA)
Observaciones	SEGÚN ANOTACION No. 7 DEL CERTIFICADO DE TRADICION, SE REGISTRÓ LA RESOLUCIÓN 353 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2003 DE LA ALCALDIA DE PALMAR DE VARELA Y FIGURA COMO ULTIMA PROPIETARIA FELITA MARIA RUA RUA.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 13 de la Ley 793 de 2002 (modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011), se dispone AVOCAR EL CONOCIMIENTO de la presente actuación y ordenar que, por Secretaría, se dé el correspondiente traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que soliciten o aporten pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILTON JOEL BELLO BALCARCEL
JUEZ

Am